



EN TRAMITE

GOBIERNO DE CHILE  
DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



NOMBRA A DON ANGEL EMILIO CABEZA  
MONTEIRA, DIRECTOR NACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Solicitud N° 696

SANTIAGO,

DECRETO N° 19.DIC.2014\* 0508

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32° N°s. 6 y 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación; en los artículos 48 y siguientes de la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 38 de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°1325, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°1356, de 2013, el artículo 1° de la Ley N° 19184; lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado a un proceso de selección pública, abierto y de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N° 376, de 16 de mayo de 2014, del Servicio Civil, con plazo de postulación hasta el 16 de junio de 2014.
- 2) Que, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública, S.E. la Presidenta de la República, ha resuelto nombrar Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos al señor Angel Emilio Cabeza Monteiro, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo.
- 3) Que, en mérito de lo expuesto corresponde efectuar el nombramiento del señor Angel Emilio Cabeza Monteiro, como Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

DECRETO:

**Artículo Primero:** Nómbrase a contar del 22 de diciembre de 2014, en calidad de titular, a don **Angel Emilio Cabeza Monteiro**, R.U.T. 5.408.483-8, de profesión Arqueólogo, en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Grado 2 de la Escala Única de Sueldos de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en la ciudad de Santiago.

**Artículo Segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario ya individualizado, deberá asumir sus funciones en la fecha antes citada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo Tercero:** En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el artículo 1° del presente Decreto, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

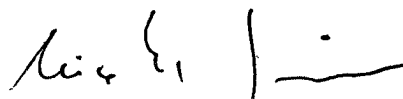
**Artículo Cuarto:** El señor Angel Emilio Cabeza Monteiro, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Tendrá derecho a un 80% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1356, de 2013, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo Quinto:** Páguese las remuneraciones correspondientes con cargo a los fondos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, contemplados en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**EN TRAMITE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA  
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Diario Oficial
- 1c. Partes
- 1c. Subsecretaría de Educación
- 1c. Depto. RR.HH.
- 1c. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 1c. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- 1c. División Jurídica
- 1c. Administración Funcionaria
- 1c. Kárdex
- 1c. Interesado

Expediente N°59414- 2014